



RESOLUCIÓN N° 020.-

“POR LA CUAL SE CANCELAN LOS PACs DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018”.

-1-

Asunción, 08 de enero del 2019

VISTO:

El Memorando N° 01/19 de fecha 03 de enero del 2019, del Departamento de Planeamiento y Ejecución; el Dictamen N° 015/19 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 01/19 de fecha 03 de enero del 2018, el Departamento de Planeamiento y Ejecución solicita la cancelación de PACs, en atención a la extinción de la necesidad, conforme al siguiente detalle:

N°	ID	Descripción	Modalidad	Objeto	Monto programado
1	339805	Remodelación y Construcción de Muralla perimetral, Caseta de Portería y Sanitario	Contratación Directa	OBRAS	155.000.000
2	342627	Consultoría para la actualización de Manuales de Funciones y Elaboración de Manuales de Procedimientos de DGAF del SENAVE	Contratación Directa	CON	157.000.000
3	347441	Alquiler de Oficina para el SENAVE – Piso 16	Locación de Inmuebles	LOCINM	145.000.000
4	346879	Mantenimiento y Reparación de Varias Oficinas del SENAVE	Concurso de Ofertas	SER	250.000.000
5	346914	Suscripción a Página Web	Contratación Directa	SER	30.000.000
6	341153	Adquisición de Cromatografo de Líquidos para el Laboratorio	Cotratación por Excepción	BIEN	3.980.000.000





RESOLUCIÓN N° 020.-

“POR LA CUAL SE CANCELAN LOS PACs DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018”.

-2-

7	347293	Adquisición de Inmueble	Contratación por Excepción	TIERRAS	1.200.000.000
8	354323	Servicio de Calibración de los Equipos del Laboratorio	Contratación Directa	SER	15.000.000

” (sic).

Que, la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, dispone:

Artículo 11.- “Planeamiento de las Contrataciones. a) los objetivos, metas, prioridades y estrategia en el Plan Estratégico Económico y Social y en los programas institucionales”.

Artículo 12.- “PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (...) Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado”.

Que, el Decreto N° 21909/03 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 “De contrataciones Públicas”, dispone:

Artículo 14.- “Aprobación y difusión del Programa Anual de Contrataciones. La aprobación del Programa Anual de Contrataciones se sujetara a las siguientes pautas: 5. El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos”.

Que, por Providencia N° 15/19, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 015/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde emitir una resolución cancelando los PACs descriptos, de acuerdo al detalle





RESOLUCIÓN N° 020.-

“POR LA CUAL SE CANCELAN LOS PACs DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018”.

-3-

elaborado por el Departamento de Planteamiento y Ejecución de la Dirección de Contrataciones

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- CANCELAR los PACs, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, conforme al siguiente detalle:

N°	ID	Descripción	Modalidad	Objeto	Monto programado
1	339805	Remodelación y Construcción de Muralla perimetral, Caseta de Portería y Sanitario	Contratación Directa	OBRAS	155.000.000
2	342627	Consultoría para la actualización de Manuales de Funciones y Elaboración de Manuales de Procedimientos de DGAF del SENAVE	Contratación Directa	CON	157.000.000
3	347441	Alquiler de Oficina para el SENAVE – Piso 16	Locación de Inmuebles	LOCINM	145.000.000
4	346879	Mantenimiento y Reparación de Varias Oficinas del SENAVE	Concurso de Ofertas	SER	250.000.000
5	346914	Suscripción a Página Web	Contratación Directa	SER	30.000.000
6	341153	Adquisición de Cromatografo de Líquidos para el Laboratorio	Cotratación por Excepción	BIEN	3.980.000.000





RESOLUCIÓN N° 020.-

“POR LA CUAL SE CANCELAN LOS PACs DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018”.

-4-

7	347293	Adquisición de Inmueble	Contratación por Excepción	TIERRAS	1.200.000.000
8	354323	Servicio de Calibración de los Equipos del Laboratorio	Contratación Directa	SER	15.000.000

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones.

Artículo 3°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE**

ES COPIA

ABG. TANIA ASIR SOLEDAD VILLAGRA SOSA

Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 340/18

SECRETARIA GENERAL

RG/tv/dr

